## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE

SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 459-2021-CF-FIIS

Callao, 6 de Diciembre del 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Expediente Nº 0003170 del 30.07.2021 presentado por Don MENESES HERNANDEZ GIANMARCO JUNIOR, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

## **CONSIDERANDO:**

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial Nº 085-21020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 043-2021-GB-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado MENESES HERNANDEZ GIANMARCO JUNIOR, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019).

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día lunes 6 de Diciembre del 2021, se aprobó el Expediente Nº 0003170 en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don MENESES HERNANDEZ GIANMARCO JUNIOR.
- 2. ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

cc.: Archivo.